

se dio principio leyendo y aprobando el acta de la anterior; en seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales de Provincia leyendo los ordenes que contienen que se mandaron guardar y cumplir archivados en el legajo correspondiente.

Se dio cuenta del departamento de Aragon de Cívica y gaceta municipal del corriente año, que se debulle y aprobado por el Sr. Jefe Político, pero haciendo alteraciones en algunas partidas de los aprobados por un error en el Presupuesto que ha por cabeza de otro reparto, ascendiendo las rebajas a 9423 r. que se mandan quedar en depositado bajo la responsabilidad del Alcalde para que sirvan de baja al Presupuesto del año corriente: El Ayuntamiento en vista y de lo estemporaneo para esta alteracion y en su concepto no ha podido in debido tener lugar por cuanto aprobado el Presupuesto en 19 de Mayo por el Sr. Jefe Político con arreglo a la Ley que estan ya ratificada por entera ley unas de las partidas que ahora se tachan sin que en esto se haya procedido con seguridad por cuanto se ha en ya con la competente autorizacion de la Superioridad, que al revisar el departamento parece debio limitarse a la imprecision de si estaba bien o mal ejecutado con arreglo a las bases y liquidaciones que le sirven de prebinitivo; acudo que por del Sr. Alcalde Presidente se dirija la competente exposicion al Sr. Jefe Político en reclamacion de las referidas alteraciones y bajas, fundandola en las observaciones que quedan apuntadas y en la de que el conto de 24 de Agosto que instruye este acuerdo no puede tener efecto retroactivo para el de 19 de Mayo, mayormente cuando a la licencion del Presupuesto tuvo presente esta Corporacion la cuenta de la Diputacion Provincial de 19 de Mayo de 1844 que como y arreglo las cantidades que debian satisfacer los Pueblos por cada uno de los conceptos que afectan los Precios Municipales, ni